

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 287 del C.G.P., se adiciona el auto de julio 8 del año en curso en cuanto a señalar la hora de las 9:30 am del día diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la diligencia decretada en auto de marras.

La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS, la cual se sugiere descargar o familiarizarse con ella antes de la diligencia.

En caso de requerir desplazamiento al Juzgado para conexión, se debe solicitar con al menos tres (03) días de antelación a la diligencia por cualquiera de los medios de atención.

El link de la reunión es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Nml2Yjg3M2QtZTY1Yy00MTRmLWJhMTctNTNkMzQ4NGI3OTc1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175c44ae0270479fc6d30790dae60087dc807ab6bcb96330fa70ea7d6abc29ba**

Documento generado en 16/08/2022 12:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>